



Nº 0084-DE-HONADOMANI-SB/2012

Resolución Directoral

Lima, 10 de Abril de 2012

Visto los Expedientes Nº 19290-11, Nº 18323-11 y Nº 02481-12; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, mediante Resolución Directoral Nº 0010-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 13 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2012, el cual fue modificado a través de las Resoluciones Directorales Nº 0048-DG-HONADOMANI-SB/2012, Nº 0057-DG-HONADOMANI-SB/2012 y Nº 0063-DG-HONADOMANI-SB/2012, por tener que incluir procesos de selección;



Que, mediante Informe Nº 103-EP-OL-HONADOMANI-SB-2012 de fecha 21 de febrero de 2012, la Jefa del Equipo de Programación comunica a la Directora de la Oficina de Logística, que de acuerdo al Informe Nº 0001-PCE-HONADOMANI-SB-2011, emitido por el Presidente del Comité Especial del Proceso de Selección: Adjudicación Directa Pública Nº 005-2011-HONADOMANI-SB, Adquisición de Equipo Dental y Camilla Multipropósito por la Modalidad de Reposición, dicho proceso fue declarado desierto, y que ha recibido el expediente solicitado por el área usuaria y de las coordinaciones con el mismo, y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según Informe Nº 20-EP-OL-HONADOMANI-SB-2012, se ha determinado que el valor total del proceso es de S/.45,000.00 (cuarenta y cinco mil y 00/100 nuevos soles), y por proceder de un proceso declarado desierto corresponde convocarlo a través de una Adjudicación de Menor Cuantía (Modalidad Clásico), "Adquisición de Equipo Dental y Camilla Multipropósito por la Modalidad de Reposición" (Desierto del Proceso de Selección ADP Nº 005-2011), y solicita incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2012 para proceder a su convocatoria, por ser un proceso del año 2011;



Que, mediante Informe Nº 143-EP-OL-HONADOMANI-SB-2012 de fecha 08 de marzo de 2012, la Jefa del Equipo de Programación comunica a la Directora de la Oficina de Logística, que de acuerdo al Informe Nº 0003-PCE-HONADOMANI-SB-2011, emitido por el Presidente del Comité Especial del Proceso de Selección: Licitación Pública Nº 0011-2011-HONADOMANI-SB, "Adquisición de Equipos Médicos por Reposición para el Departamento de Ayuda al Diagnóstico", el ítem Nº 02-Centrífuga para 16 tubos, ítem Nº 09-Espectrofotometro y el ítem Nº 12-Rotador de Plaquetas, fueron declarados desiertos, y que ha recibido el expediente solicitado por el área usuaria y de las coordinaciones con el mismo, y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según Informe Nº 28-EP-OL-HONADOMANI-SB-2012, se

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA

10104172

RECIBIDO

HORA: 19:05 FIRMA: [Signature]



ha determinado que el valor total del proceso es de S/.95,589.94 (noventa y cinco mil quinientos ochenta y nueve con 94/100 nuevos soles), y por proceder de un proceso declarado desierto corresponde convocarlo a través de una Adjudicación de Menor Cuantía (Modalidad Clásico), "Adquisición de Equipos Médicos por Reposición para el Departamento de Ayuda al Diagnóstico" (Desierto del Proceso de Selección LP. N° 0011-2011), y solicita incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2012 para proceder a su convocatoria, por ser un proceso del año 2011;

Que, mediante Proveídos N° 0110-OL y N° 0150-OL, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal para atender los citados procesos de selección;



Que, con Nota Informativa N° 246-OEPE.HONADOMANI.SB.12, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la disponibilidad presupuestal de S/.45,000.00 (cuarenta y cinco mil y 00 /100 nuevos soles), para atender el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía (Modalidad Clásico), Adquisición de Equipo Dental y Camilla Multipropósito por la Modalidad de Reposición; asimismo, mediante Nota Informativa N° 238-OEPE.HONADOMANI.SB.12, informa la disponibilidad presupuestal de S/.95,589.94 (noventa y cinco mil quinientos ochenta y nueve con 94 /100 nuevos soles), para atender el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía (Modalidad Clásico) "Adquisición de Equipos Médicos por Reposición para el Departamento de Ayuda al Diagnóstico; con cargo afectar los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios, Grupo Genérico de Gastos 2.6-Adquisición de Otros Activos No Financieros, para ambos procesos;



Que, mediante Memorandos N° 0615-DEA.HONADOMANI.SB.2012 y N° 0601-DEA.HONADOMANI.SB.2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la inclusión de los citados procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones;



Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por tener que incluir los procesos de selección antes referidos;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina de Logística y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año Fiscal 2012, e incluir los procesos de selección establecidos en los anexos N° 1 y N° 2 adjuntos, los cuales debidamente



Nº 0084-DG-HQ/ADCHANI-SB/2012

Resolución Directoral

Lima, 10 de Abril de 2012



visados forman parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9º del Reglamento de la Ley Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.



ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
[Signature]
DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
O.N.D. 18722



JCC/GVO.
c.c.

- OEA
- OEPE
- OEI ✓
- OL
- OE
- OAJ
- OCI
- Archivo

ANEXO 1

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA- MODALIDAD CLASICA

ADQUISICION DE EQUIPOS DENTAL Y CAMILLA MUTIPROPOSITO POR LA
MODALIDAD DE REPOSICIÓN

(DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADP N°005-2011)

ITEM DESIERTO	VALOR REFERENCIAL
EQUIPO DE RAYOS X	45,000.00
TOTAL	45,000.00

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"


C.P.C. LUZ ANGELICA REYNA SILVA
JEFE DEL EQUIPO DE PROGRAMACION
OFICINA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"


C.P.C. Aquila De La Cruz Soto
Directora de la Oficina de Logística